



DECRETO No. 304 DEL 2020

“Por medio del cual se dispone hacer un nombramiento ordinario “

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso,

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo vacante de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora ALEJANDRA CAROLINA LOPEZ MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.690.562, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

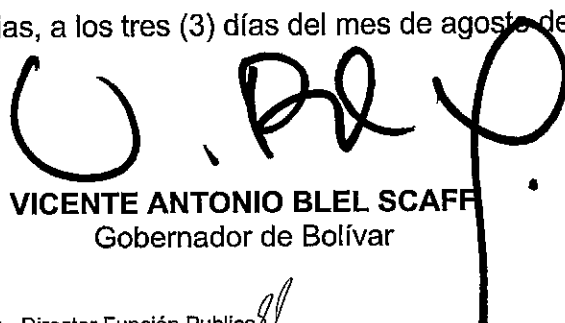
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario a la Doctora ALEJANDRA CAROLINA LOPEZ MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.690.562, en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los tres (3) días del mes de agosto de 2020.


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública
Proyectó: Willy Escrucería Castro - PE Dirección Función Pública